

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	426590
Número de orden de compra a modificar:	134813

Entidad compradora:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - Territorial Norte
Nombre del solicitante:	Isabel María Rohenes Sagbini
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-11-14 17:16:06

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-11-15	2024-12-03

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
130002	CDP MUEBLES	CDP-92024	CDP	92024

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- ESTANTE 2.20X1.00X0.40 CAL 18 cod: 900509590	17.0	Unidad	921179.00	CDP-92024	15660043.00


2	GSF01-MESA DE JUNTAS 220CM X 110CM cod: 900525340	1.0	Unidad	6274513.00	CDP-92024	6274513.00
3	GSF01-SILLA INTERLOCUTORA CROMADA TUKSON cod: 900522684	197.0	Unidad	314993.00	CDP-92024	62053621.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------


#### Detalle o justificación de la aclaración

Mediante comunicado de fecha 07 de noviembre de 2024, el contratista PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A, solicitó ampliar el plazo de ejecución de está, argumentando que, si bien los elementos que se relacionan a continuación ingresan a su bodega antes de la fecha de finalización inicialmente prevista, requiere contar con tiempo adicional para organizar los trámites administrativos inherentes al despacho y entrega de los bienes en los lugares de ejecución establecidos. En este contexto, es indispensable proceder con la ampliación del plazo de ejecución quedando hasta el 03 de diciembre de 2024.

 Firmado digitalmente por HÉCTOR JAIRO LOZADA MARTINEZ

Firma ordenador del gasto

Nombre: Héctor Jairo Lozada Martínez  
Documento: c.c. 7.717.637

 Firma de proveedor  
Nombre: Carlos Alberto Franco Rios  
Documento: 17.052.933

**DANE**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001  
Versión: 6**Dependencia Responsable: DTN-DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE****I. DATOS CONTRACTUALES**

<b>No. Orden de compra:</b> 134813	<b>Fecha firma orden de compra:</b> 16/10/24	<b>Tipo de contrato:</b> Compraventa
<b>Contratista:</b> PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.		<b>Plazo inicial:</b> El Gran Almacén seleccionado, deberá entregar los bienes dentro de los 30 días calendario siguientes la fechade la colocación de la Orden de Compra.
<b>Valor Inicial:</b> \$ 83.988.177,00		<b>Fecha de inicio:</b> 16/10/24 <b>Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:</b> 15/11/24

**II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES** (Diligenciar en la siguiente matriz los datos de las modificaciones efectuadas antes de la que se requiere con la presente solicitud)

Adición(es)		Disminución(es) del Valor		Prórroga(s) del Plazo	Reducción(es) del Plazo
Fecha de firma N/A		Fecha de firma: N/A		Fecha de firma: N/A	Fecha de firma: N/A
Valor adición.: N/A		Valor disminución N/A		Plazo prorrogado: N/A	Plazo reducido: N/A
CDP No.: N/A Fecha: N/A		Valor total del contrato en virtud de la(s) disminución(es): N/A		Fecha prevista para la terminación de la prórroga(s): N/A	Fecha prevista para la terminación de la(s) reducción(es) del plazo: N/A
Valor: N/A		Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica): N/A		Nº Póliza: N/A	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica): N/A
Suspensión(es)	Prórroga de la Suspensión(es)	Cesión(es)	Terminación anticipada	Otros Aspectos Modificados	
Fecha de firma: N/A	Fecha de firma: N/A	Fecha de firma: N/A	Fecha de firma: N/A	Fecha de firma: N/A	
Plazo suspendido: N/A	Plazo suspendido: N/A	Nombre Cesionario: N/A			
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es): N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es): N/A	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica): N/A		Detalle de la modificación: N/A	
Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica): N/A	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica): N/A				

<b>III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN</b>		<b>MODIFICACIÓN No. 1</b>		
<b>Adición</b>	<b>Disminución de Valor</b>	<b>Prórroga de Plazo*</b>	<b>Reducción de Plazo</b>	
Valor adición: N/A	Valor disminución: N/A	<b>Plazo de la prórroga: <u>18 días más.</u></b>	Plazo de la reducción: N/A	
CDP No.: N/A Fecha: N/A  Valor para comprometerse en la adición: N/A  Nota: Este valor debe ser igual al de la adición  Valor total del contrato incluida la adición: N/A	Valor total del contrato en virtud de la disminución: N/A	<b>Fecha Prevista para la terminación en virtud de la prórroga: <u>03 de diciembre de 2024.</u></b>	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: N/A	
<b>Suspensión</b>	<b>Reinicio</b>	<b>Prórroga suspensión</b>	<b>Cesión</b>	<b>Terminación anticipada</b>
Plazo de suspensión: N/A	Fecha de reinicio: N/A	Plazo de la prórroga: N/A	Nombre cesionario: N/A	Fecha de la Terminación: N/A
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión: N/A	Fecha de la cesión: N/A	

**\* El supervisor y/o interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad**

**IV. OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:**

No aplica.

**V. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:**

La Orden de Compra de la referencia, tiene por objeto: "649050523\_CE\_2024\_DRA\_BDC Adquisición de bienes, tales como, estantería, mesa de juntas y sillas interlocutoras, para los espacios de formación y reuniones necesarios para el personal de la Dirección Territorial Norte, en el marco del Censo Económico Nacional Urbano 2024".

Mediante comunicado de fecha 07 de noviembre de 2024, el contratista **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.** solicitó ampliar el plazo de ejecución de está, argumentando que, si bien los elementos que se relacionan a continuación ingresan a su bodega antes de la fecha de finalización inicialmente prevista, requiere contar con tiempo adicional para organizar los trámites administrativos inherentes al despacho y entrega de los bienes en los lugares de ejecución establecidos:

**DANE****SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001  
Versión: 6

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad
1	CDP 92024	GSF01-ESTANTE 2.20X1.00X0.40 CAL 18 cod: 900509590 p900509590 11/15/2024	17.0	Unidad
2	CDP 92024	GSF01-MESA DE JUNTAS 220CM X 110CM cod: 900525340 p900525340 11/05/2024	1.0	Unidad
3	CDP 92024	GSF01-SILLA INTERLOCUTORA CROMADA TUKSON cod: 900522684 p900522684 11/10/2024	197.0	Unidad

De igual manera, esta solicitud se fundamenta en las siguientes normas:

En virtud del Artículo 3° de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual *"Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado"*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, *"Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato"*.

Finalmente, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, modifiquen las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

En este contexto, es indispensable proceder con la ampliación del plazo de ejecución quedando **hasta el 03 de diciembre de 2024**.

Cabe señalar que la presente modificación no genera erogaciones adicionales a las inicialmente pactadas.

*En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.*

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

**FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO****Nombre:** ROBERTO CARLOS SARMIENTO DEL VILLAR**Cédula:** 1042353145 de Sabanagrande**Cargo:** Técnico Operativo Grado 7



Barranquilla, 07 de noviembre de 2024

Señores

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – Territorial Norte DANE

Atn, Roberto Carlos Sarmiento  
Supervisor

Ciudad

Ref. Orden de Compra N°134813Tienda Virtual del Estado Colombiano Modalidad Grandes Almacenes

Respetados Señores:

En atención a la orden de compra del asunto y en aras de cumplir con la ejecución total de la adquisición, solicitamos de manera cordial y comedida se sirvan ampliar el vencimiento de la orden de compra hasta el día 3 de Diciembre del 2024, lo anterior debido a que los productos:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad
1 CDP 92024	GSF01-ESTANTE 2.20X1.00X0.40 CAL 18 cod: 900509590 p900509590 11/15/2024	17.0 Unidad
2 CDP 92024	GSF01-MESA DE JUNTAS 220CM X 110CM cod: 900525340 p900525340 11/05/2024	1.0 Unidad
3 CDP 92024	GSF01-SILLA INTERLOCUTORA CROMADA TUKSON cod: 900522684 p900522684 11/10/2024	197.0 Unidad

Ingresa a nuestra bodega, días antes de esa fecha, también debemos tener en cuenta el tiempo de transporte, igualmente, si la mercancía llega antes será despachada de inmediato.

Quedamos a la espera de una confirmación por parte de la entidad a fin de adelantar los trámites administrativos a lugar.

Cordialmente,

LEIDY MAYERLLY SERRANO CLAROS

Ejecutiva de Cuenta - Tienda Virtual del Estado Colombiano Modalidad  
Grandes Almacenes

**GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS**

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210

E-mail: [serviciente@panamericana.com.co](mailto:serviciente@panamericana.com.co) Bogotá, D.C. - Colombia

**NIT 830.037.946-3**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:42:37 AM horas del 14/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17052933**

Apellidos y Nombres: **FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

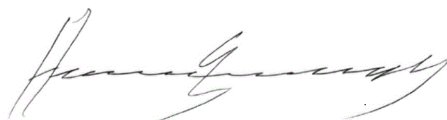
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de noviembre de 2024, a las 10:44:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17052933
Código de Verificación	17052933241114104444

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de noviembre de 2024, a las 10:44:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300379463
Código de Verificación	8300379463241114104424

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 257982948**



PIB  
10:44:01  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A identificado(a) con NIT número 8300379463:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 257982886**



PIB  
10:43:29  
Hoja 1 de 01

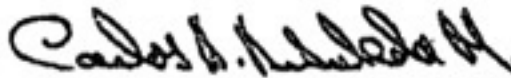
Bogotá DC, 14 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17052933:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/11/2024 10:45:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17052933** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105051362** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:45:48 horas del 14/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17052933**, Apellidos y Nombres **FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DANE**, con NIT **899999027-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17052933 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/09/2024 10:11 AM



Código Verificación: **GJAK6F3VX2**

Válida hasta: **05/12/2024**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

[Inicio \(/\)](#)
[« Regresar \(RUP\)](#)
[Registros](#)
[Estado de su Trámite](#)
[\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)
[Cámaras de Comercio](#)
[\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)
[Consulta Tratamiento](#)
[Datos Personales](#)
[\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)
[Formatos CAE](#)
[\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)
[Recaudo Impuesto de](#)
[Registro](#)
[\(/Home/CamReclmpReg\)](/Home/CamReclmpReg)

## ➤ PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

### Sigla

Cámara de comercio

BOGOTA

### Identificación

NIT 830037946 - 3

- REGISTRO MERCANTIL
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES



## Registro Mercantil

Numero de Matricula 833671

Último Año Renovado 2024

Fecha de Renovacion 20240304

Fecha de Matricula 19971112

Fecha de Vigencia Indefinida

Estado de la matricula ACTIVA

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización SOCIEDAD ANONIMA

Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Fecha Ultima Actualización 20240917

**Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales**  [Ver detalle](#)

 [Comprar Certificado \(https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/\)](https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.  
 Por Acta No. 58 del 21 de febrero de 2022, de Junta Directiva,  
 inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022 con el No.  
 02837817 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------



Consultar Entidades (<https://entidades.rues.org.co/>)

Guía de Usuario Público (</GuiaUsuarioPublico/index.html>)

Cámaras de Comercio (</Home/DirectorioRenovacion>)

Legal Especial Gaitan

Para Asuntos

<https://entidades.rues.org.co/>

Consulta Beneficio a Empresarios (<https://beneficios.rues.org.co/>)

Guía de Usuario Registrado (</GuiaUsuarioRegistrado/index.html>)

¿Qué es el RUES? (</Home/About>)

➤ [Inicio \(/\)](#)

➤ [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

➤ </RutaNacional>

[Cámaras de Comercio](#)

➤ </Home/DirectorioRenovacion>

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

➤ </Home/HabeasData>

[Formatos CAE](#)

➤ </Home/FormatosCAE>

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

➤ </Home/CamReclmpReg>

## Actividades Económicas

**4761** Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

**4741** Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

**4769** Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados

**4754** Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados

## Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente BOGOTA  
RUP

Número de Inscripción RUP 000000016991

Fecha de Renovación 20240422

Fecha de Inscripción 20100726

Fecha de Cancelación

Estado del Proponente NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP	Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones	Consultar Noticias
<a href="#">Contratos 1428</a>		➤
<a href="#">Multas 0</a>		➤
<a href="#">Sanciones 0</a>		➤

**Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control**  Ver información



[Consultar Entidades \(https://entidades.rues.org.co/\)](https://entidades.rues.org.co/)

[Consulta Beneficio a Empresarios \(https://beneficios.rues.org.co/\)](https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Público \(/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Guía de Usuario Registrado \(/GuiaUsuarioRegistrado/index.html\)](/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)



SC3641-1

- [Inicio \(/\)](#)
- [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

- [\(/PutaNacional\)](#)

## ENLACES RELACIONADOS

[Cámaras de Comercio](#)

- [Sitio web de Confecámaras \(http://www.confecamaras.org.co\)](http://www.confecamaras.org.co)
- [Home/DirectorioRenovacion](/Home/DirectorioRenovacion)
- [Registro Nacional de Turismo - RNT \(http://rnt.confecamaras.co\)](http://rnt.confecamaras.co)
- [Reporte de Entidades del Estado - RUP \(https://ree.rues.org.co\)](https://ree.rues.org.co)

[Consulta Tratamiento de Garantías Mobiliarias \(http://www.garantiasmobiliarias.com.co\)](#)

[Datos Personales Nacional de Entidades Operadoras de Libranza \(http://runeol.rues.org.co/\)](http://runeol.rues.org.co/)

- [Home/Instituto de Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio \(http://ivc.confecamaras.co/\)](http://ivc.confecamaras.co/)

[Formatos CAE](#)

- [\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

- [\(/Home/CamReclmpReg\)](/Home/CamReclmpReg)

RUESWEBPRDWS19

v. 20210616





**Nariño y Asociados**  
**Auditores Consultores**  
Una compañía de verdad

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**

**NIT: 830.037.946 - 3**

**RF-00122-GA-0400**

**CERTIFICA:**

Que la Planilla de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existe y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Septiembre del año 2024. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

<b>Período Pensión</b>	<b>Periodo Salud</b>	<b>No. de Planilla</b>	<b>Valor del pago</b>	<b>Fecha del Pago</b>
<b>Septiembre 2024</b>	<b>Octubre 2024</b>	<b>80894357</b>	<b>\$1,345,349,100</b>	<b>09 de Octubre 2024</b>

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (16) días del mes de Octubre de 2024.

Atentamente,

**SARA MILENA VALENCIA BERNATE**

**Revisor Fiscal**

**Tarjeta Profesional No. 224.750 - T**

**Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.**



**Nariño y Asociados**  
**Auditores Consultores**  
Una compañía de verdad

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**

**NIT. 830.037.946-3**

**RF-00122-GA-0400**

**CERTIFICA:**

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planillas y soportes correspondientes; la compañía ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores comprendidos entre el 1 abril 2024 y el 30 de Septiembre 2024, con los aportes y se encuentra al día con estos conceptos. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (16) días del mes de Octubre 2024, este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Atentamente,

**SARA MILENA VALENCIA BERNATE**

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional: 224.750-T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.012.399.460**

**VALENCIA BERNATE**  
APELLIDOS

**SARA MILENA**  
NOMBRES

*Sara Milena Valencia B.*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1993**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.63**      **O+**  
ESTATURA      G.S. RH

**27-MAY-2011 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

**F**  
SEXO

*Juan Carlos Galindo Yachá*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-1500150-00855553-F-1012399460-20161013      0051818334G 1      9997202178

MINISTERIO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**





**224750-T**

**SARA MILENA VALENCIA BERNATE**  
C.C. 1012399460  
RES. INSCRIPCION 26 DEL 20/01/2017  
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE


  
**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**  
DIRECTOR GENERAL

228441 243032

Identificación Plásticos S.A. 120014/0117

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.

FIRMA



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

5576028679660740

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA MILENA VALENCIA BERNATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012399460 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 224750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**Información básica de la planilla**

**Empresa:** PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA  
**Tipo Planilla:** E  
**Sucursal o Dependencia:** PRINCIPAL  
**Número de Radicación:** 80894357  
**Fecha de vencimiento:** 10/10/2024  
**Fecha de Pago:** 09/10/2024

**NIT:** 830037946  
**Periodo liquidación Pensiones:** septiembre 2024  
**Periodo liquidación Salud:** octubre 2024  
**Total a pagar:** \$1,345,349,100  
**Total de empleados:** 2319  
**Número de Administradoras:** 47

**Detalles del pago**

**Razón social recaudo:** Compensar OI  
**Descripción:** MiPlanilla.com Pago Proteccion Social  
**Banco:** BANCO DAVIVIENDA  
**Estado de la transacción:** Transacción aprobada

**Nit recaudo:** 9998600669427  
**Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE  
**Número Autorización:** 970492993

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	2270		\$0	\$57,883,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	537		\$0	\$182,416,400
230301	800224808	Porvenir	1142		\$0	\$372,775,700
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	2		\$0	\$2,380,800
231001	800227940	Colfondos	135		\$0	\$58,215,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	412		\$0	\$203,536,400
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	111		\$0	\$8,180,000
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	83		\$0	\$6,276,500
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	57		\$0	\$4,130,700
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	38		\$0	\$2,752,100
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	39		\$0	\$2,707,600
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	29		\$0	\$2,368,400
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1503		\$0	\$146,755,300
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	47		\$0	\$3,294,500
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	41		\$0	\$2,785,000
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	37		\$0	\$2,898,400
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	58		\$0	\$4,422,000

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	57		\$0	\$4,848,800
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	39		\$0	\$2,965,700
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	42		\$0	\$3,157,000
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	55		\$0	\$4,045,400
CCFC33	901543761	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		\$0	\$65,600
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	3		\$0	\$233,000
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	8		\$0	\$541,400
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	15		\$0	\$5,736,100
EPS002	800130907	Salud Total EPS	463		\$0	\$40,331,500
EPS005	800251440	Sanitas EPS	450		\$0	\$54,850,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	361		\$0	\$52,361,100
EPS010	800088702	EPS Sura	212		\$0	\$18,796,300
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	6		\$0	\$590,200
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	367		\$0	\$35,914,400
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	15		\$0	\$1,102,500
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	235		\$0	\$23,608,700
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	17		\$0	\$1,204,900
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	31		\$0	\$2,360,900
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	10		\$0	\$704,400
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	13		\$0	\$888,100
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	41		\$0	\$3,825,200
EPSIC1	824001398	DUSAKAWI EPS	1		\$0	\$53,600
EPSIC3	817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	3		\$0	\$166,000
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	24		\$0	\$1,937,400
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	4		\$0	\$189,900
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	34		\$0	\$2,917,300
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	4		\$0	\$222,300
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		\$0	\$76,500
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	22		\$0	\$10,725,100
PASENA	899999034	SENA	22		\$0	\$7,150,200
						\$1,345,349,100

**\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**